



**Hecho Esencial
Hortifrut S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 1096**

8 de abril de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, debidamente facultado por el Directorio, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de Hortifrut S.A. (la "Compañía"), Inscripción Registro de Valores n° 1096, lo siguiente:

- Previo acuerdo unánime de los Directores presentes a la sesión de Directorio de fecha 29 de marzo pasado, con fecha 7 de abril de 2016, la Compañía ha suscrito con los señores David Munger y Kable Munger (la "Familia Munger") un memorándum de entendimiento (el "MdE") respecto a una transacción (la "Transacción") cuyo objeto es la combinación de negocios mediante la cual la Compañía adquirirá la línea de negocios de *berries* que, directa o indirectamente, controla la Familia Munger (el "Negocio de Berries"), cuyas operaciones se ubican principalmente en los estados de California, Oregón y Washington de los Estados Unidos de América ("Estados Unidos") y que comprende aproximadamente 1200 hectáreas productivas.
- Los términos fundamentales de la Transacción contemplados en el MdE incluyen:
 - Compra de Inmuebles. La compra por parte de una filial 100% de propiedad de la Compañía, constituida en los Estados Unidos, de los inmuebles



relacionados al Negocio de Berries ubicados en los estados de California, Oregón y Washington de los Estados Unidos (los “Inmuebles”), por un precio total de US\$160 millones (el “Precio de los Inmuebles”).

- Fusión – 20%. La fusión (la “Fusión”) de la Compañía con una sociedad chilena (“Chilean MergerCo”) a la que se habrán aportado el 100% de las acciones de una sociedad a ser constituida en los Estados Unidos por la Familia Munger (“US OpCo”), a la que aportarán el Negocio de Berries distinto de los Inmuebles.
 - En razón de la Fusión, la Compañía absorberá a Chilean MergerCo, pasando a ser su sucesor legal, con lo que US OpCo pasará a ser una filial 100% de propiedad de la Compañía.
 - Como contraprestación y fruto de la relación de canje pactada, por el 100% de las acciones de Chilean MergerCo la Familia Munger recibirá acciones de la Compañía que, luego de la Fusión, representen el 20% de su capital accionario (el “20% de las Acciones de la Compañía”).
- Earn-Out. Finalmente, se acordó que, por la contribución del Negocio de Berries distinto de los Inmuebles, la Familia Munger, junto con recibir el 100% de las acciones de US OpCo – que luego aportará a Chilean MergerCo –, tendrá derecho a un pago contingente por US OpCo (el “Pago Contingente”) determinado por el exceso de EBITDA que obtenga US OpCo sobre los siguientes umbrales:

Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
US\$34MM	US\$41MM	US\$49MM	US\$59MM	US\$71MM

- En definitiva, de implementarse la Transacción, (a) la Compañía pasará a ser dueña de los Inmuebles y del 100% de US OpCo, esto es, del Negocio de Berries; y (b) la Familia Munger recibirá (x) el Precio de los Inmuebles; (y) el 20% de las Acciones de la Compañía; y (z) el Pago Contingente.
- La Transacción está sujeta a las condiciones usuales de operaciones de esta naturaleza, incluyendo (a) la revisión legal, operativa y financiera de la Compañía



por parte de la Familia Munger y del Negocio de Berries por parte de la Compañía (el “Due Diligence”); (b) la negociación y firma de acuerdos definitivos (los “Contratos Definitivos”); y (c) las autorizaciones corporativas que resulten aplicables, en particular la aprobación de los Contratos Definitivos por el Directorio de la Compañía y la aprobación de la Fusión por los accionistas de la Compañía reunidos en Junta Extraordinaria.

- En los Contratos Definitivos se incluirán los términos y condiciones finales de la Transacción, los que deben ser acordados por las partes, incluyendo, además, (a) un contrato de prestación de servicios de administración respecto de US OpCo por parte del la Familia Munger por cinco años; y (b) un pacto de accionistas (el “Pacto de Accionistas”) respecto de sus acciones en la Compañía a ser suscrito entre la Familia Munger y la familia Moller.
 - Como se indicó, los términos y condiciones definitivos del Pacto de Accionistas deben ser acordados por la Familia Munger y la familia Moller, pero no se contempla que el Pacto de Accionistas altere el control de la Compañía por el actual grupo controlador (según el mismo está informado en la Memoria de la Compañía).
- Para efectos de implementar la transacción y teniendo presente la firma de una Carta de Intención de fecha 14 de octubre de 2015 – la que fue reemplazada en su integridad por el MdE -, el Directorio autorizó en su oportunidad la realización de presentaciones de gerencia, contratación de asesores, visitas a instalaciones y entrega de información de la Compañía necesaria para la realización del Due Diligence. Por su parte, la Compañía continúa realizando el Due Diligence del Negocio de Berries con la asistencia de asesores externos.
- En paralelo a la continuación del Due Diligence, las partes negociarán de buena fe los Contratos Definitivos, habiendo fijado en el MdE un período de exclusividad y fecha de firma que se extiende hasta el 30 de junio de 2016. Por su parte, la Compañía espera concretar la implementación de la Transacción durante el cuarto trimestre de 2016.
- Con esta fecha se levanta la reserva de las comunicaciones que fueran enviadas en carácter de Hecho Esencial Reservado con fecha 14 de octubre de 2015, 31 de



diciembre de 2015 y 10 de marzo de 2016, cuyo contenido se refunde en el resultado de las negociaciones y Transacción que se informa con esta comunicación.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la Transacción pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Compañía. Se espera tener esta información a la firma de los Contratos Definitivos.

La Compañía mantendrá a vuestra Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ignacio Larraín Arroyo
Gerente de Administración y Finanzas
Hortifrut S.A.